



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/10/2024 10:13:24
Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General

Lima, 11 de octubre del 2024

N° 079-2024-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio al ciudadano;

Que, el artículo 4 de la citada Ley establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, dispone que toda entidad de la Administración Pública Central está orientada al servicio de la persona;

Que, la Política Nacional para la Calidad, aprobada con Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, se sustenta, entre otros, en el principio rector de enfoque orientado al ciudadano, con la finalidad de ofrecer y prestar un bien y/o un servicio, por el sector público o privado, orientado a satisfacer los requerimientos del ciudadano, y que los niveles de calidad de dichos bienes y servicios cumplan los requisitos exigidos con las especificaciones de las partes, desplegándose los esfuerzos necesarios para alcanzarla;

Que, mediante Decreto N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la cual tiene como Objetivo Prioritario 3, Fortalecer la mejora continua en el Estado;



VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/10/2024 10:10:05
Motivo: Doy V° B°

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/10/2024 10:13:24
Motivo: Doy V° B°

Que, la Norma Internacional ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad, “promueve la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente”, asimismo, señala que la adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para una organización que le puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible;

Que, el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, forma parte de un conjunto de normas técnicas de carácter voluntario, diseñada para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar al soborno, así como, para cumplir con las leyes antisoborno y aquellos compromisos voluntarios aplicables a sus actividades; norma que resulta compatible con el Modelo de Integridad para las entidades públicas;



VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/10/2024 10:10:18
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 437-2023-EF/41, se aprueba la “Política del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 003-2024-EF/13, se aprueba los “Objetivos e Indicadores del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 035-2024-EF/13, se aprueba el “Manual del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, el artículo 47 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de asesorar en el ámbito institucional y sectorial, entre otros aspectos, los procesos relacionados con los sistemas administrativos de modernización de la gestión pública;

Que, en este contexto normativo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera necesario aprobar el “Programa de Mantenimiento y Mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas periodo 2024-2025”, en el marco de la mejora continua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM; en el Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad; en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; en el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030; y en la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;





MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/10/2024 10:13:24
Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:



VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/10/2024 10:10:25
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Objeto

Aprobar el “Programa de Mantenimiento y Mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas periodo 2024 - 2025”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General.

Artículo 2. Publicación

Publicar la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



TRINIDAD GUERRERO Kitty
Elisa FAU 20131370645 soft
Fecha: 14/10/2024 10:53:29
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaría General
Ministerio de Economía y Finanzas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PROGRAMA MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



ASPILLAGA MONSALVE
Julia Rosa FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 15:57:29
Motivo: Doy V° B°



MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 10/10/2024 16:56:38
Motivo: Doy V° B°

2024-2025



JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 17:14:22
Motivo: Doy V° B°

CONTENIDO

| | | |
|---|---|---|
| 1 | ANTECEDENTES..... | 3 |
| 2 | BASE LEGAL | 3 |
| 3 | DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS | 4 |
| 4 | OBJETIVO..... | 4 |
| 5 | MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA | 4 |
| 6 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) DEL MEF..... | 5 |
| 7 | PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SIG | 5 |
| 8 | CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MEF 2024-2025..... | 8 |



ASPILLAGA MONSALVE
Julia Rosa FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 15:57:36
Motivo: Doy V° B°



MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 10/10/2024 16:56:27
Motivo: Doy V° B°



JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 17:14:36
Motivo: Doy V° B°

1 ANTECEDENTES

- Resolución Ministerial N° 437-2023-EF/41, que aprueba la Política del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución de Secretaría General N° 003-2024-EF/13, que aprueba los Objetivos e Indicadores del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Resolución de Secretaría General N° 035-2024-EF/13, que aprueba el Manual del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas.

2 BASE LEGAL

La normativa que soporta a los procesos de gestión definidos en el SIG del MEF son las siguientes:

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, aprueban la Estrategia de Modernización del Estado.
- Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- NTP ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos.
- NTP ISO 37001:2017 Sistemas de Gestión Antisoborno – Requisitos.



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 10/10/2024 16:55:15
Motivo: Doy V° B°



MEF

JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 17:14:54
Motivo: Doy V° B°



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 10/10/2024 16:54:45
Motivo: Doy V° B°



MEF

ASPILLAGA MONSALVE
Julia Rosa FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 15:57:40
Motivo: Doy V° B°



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
hard
Fecha: 10/10/2024 16:56:07
Motivo: Doy V° B°



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
hard
Fecha: 10/10/2024 16:55:01
Motivo: Doy V° B°

3 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El MEF es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Economía y Finanzas; tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

3.1 VISIÓN DEL SECTOR

“Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”.

3.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

“Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país”.

4 OBJETIVO

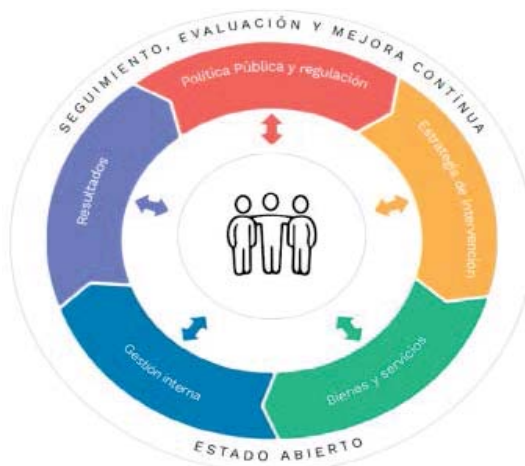
Gestionar el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) en los procesos, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), comprendidos en el alcance de SIG (ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016).

Mejorar continuamente la eficacia del SIG mediante la implementación y cumplimiento de su Política, Objetivos, Procesos priorizados, los resultados de las auditorías, así como la ampliación del alcance de dicho sistema.

5 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada con Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, establece un enfoque conceptual y operativo del problema público está sustentada en el paradigma de la nueva gobernanza pública, el cual parte de la premisa que las personas deben adquirir un rol central en la co-producción de políticas y provisión de bienes, servicios y regulaciones, que permitirán generar los cambios esperados en el bienestar de las personas y de la sociedad.

Gráfico 1: Modelo Conceptual de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030



Fuente: Secretaría de Gestión Pública

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, entre otros, tiene como cuarto componente la “Gestión Interna” que aborda la capacidad de la gestión



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 10/10/2024 16:55:29
Motivo: Doy V° B°



MEF

ASPILLAGA MONSALVE
Julia Rosa FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 15:57:47
Motivo: Doy V° B°



MEF

JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 17:15:30
Motivo: Doy V° B°



interna de las entidades, así como el funcionamiento articulado de todos los sistemas administrativos para la provisión de bienes, servicios y regulaciones de calidad; comprende la ejecución de todas las actividades y procesos, tanto estratégicos y de apoyo, como los operativos o misionales.

6 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) DEL MEF

6.1 Política del SIG del Ministerio de Economía y Finanzas

La Política del SIG, aprobada con Resolución Ministerial N° 437-2023-EF/41, comprende las disposiciones siguientes:

- ✓ Satisfacción de Usuarios y Partes Interesadas.
- ✓ Enfoque al Usuario y Cultura de Integridad.
- ✓ Cumplimiento de Requisitos legales.
- ✓ Prohibición del soborno.
- ✓ Transparencia y Acceso a la Información.
- ✓ Gestión de Canales de Denuncia.
- ✓ Mejora continua.

6.2 Objetivos e Indicadores del Sistema Integrado de Gestión del MEF

Los Objetivos e Indicadores del SIG del MEF, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 003-2024-EF/13, reflejan los resultados a lograr respecto a las disposiciones contenidas en la “Política del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Tabla 1: Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

| Objetivos del SIG del MEF | |
|---------------------------|---|
| 1 | Aumentar la satisfacción de nuestros usuarios. |
| 2 | Fortalecer el clima ético, íntegro y el enfoque al usuario. |
| 3 | Actualizar la base legal de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. |
| 4 | Sancionar las inconductas funcionales que se confirmen como soborno e intento de soborno. |
| 5 | Publicar información en el Portal de Transparencia Estándar del MEF. |
| 6 | Fortalecer la cultura de denuncia. |
| 7 | Optimizar los procesos del Sistema Integrado de Gestión. |
| 8 | Asegurar la mitigación de riesgos. |

7 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SIG

El numeral 4.4.1 de la Norma Internacional ISO 9001:2015, señala que: “la organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional”.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1.1 en la Norma Internacional ISO 9001:2015: “la organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad”.

Por su parte, el requisito 4.4 de la NTP ISO 37001:2017, señala que: “La organización debe establecer, documentar, implementar, mantener y revisar continuamente y, cuando sea necesario, mejorar el sistema de gestión antisoborno, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de este documento”. Asimismo, el requisito 7.1 de dicha norma ISO, señala también que: “La organización



debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión antisoborno”.

En concordancia, el numeral 7.2.1 “Compromisos de la Alta Dirección” del Manual del Sistema Integrado de Gestión del MEF, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 035-2024-EF/13 señala: “La Alta Dirección del MEF es responsable de la rendición de cuentas de la eficacia del SIG, y muestra su compromiso y liderazgo para el establecimiento, implementación y mantenimiento efectivo de dicho sistema. Implica que la alta dirección asegure que la Política del SIG y los Objetivos e Indicadores de la organización sean coherentes con su estrategia y se comunican en toda la organización. Además, la Alta Dirección debe garantizar la disponibilidad de recursos y promover una cultura de mejora continua”.

Por consiguiente, se formula el “Programa de Mantenimiento y Mejora del SIG del MEF 2024-2025”, el mismo que tiene como finalidad realizar el seguimiento y monitoreo del desarrollo del Sistema Integrado de Gestión (Anexo 1).

7.1 Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión del MEF

Para el mantenimiento del SIG del MEF, se debe cumplir con los requerimientos establecidos en la norma ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016 con la finalidad de dar valor a nuestros productos y/o servicios, teniendo en consideración las necesidades y expectativas de los/las usuarios/as, comprendidos en los procesos siguientes:

Tabla 2: Procesos del Sistema Integrado de Gestión del MEF

| PROCESOS ESTRATÉGICOS | | |
|------------------------------------|--|-----------|
| E03.01.03 | Elaboración y modificación de Documentos Normativos de Gestión. | |
| E03.01.05 | Elaboración y modificación del Manual de Procedimientos (MAPRO). | |
| E03.03 | Sistema Integrado de Gestión (SIG). | |
| E04.03 | Gestión de Riesgos Operativos y Riesgos que Afectan la Integridad Pública. | |
| PROCESOS ORIENTADOS A LOS USUARIOS | | |
| | ISO 9001 | ISO 37001 |
| E04.01 | Gestión de Denuncias. | |
| S01.01.01 | Asesoría legal a Órganos del MEF. | |
| S01.01.02 | Opinión legal a documentos de gestión e instrumentos normativos. | |
| S01.02.01 | Administración de la Defensa Jurídica del MEF. | |
| S02.02.01 | Gestión de la Incorporación. | |
| S02.04 | Gestión del desarrollo y capacitación. | |
| S02.02.02.02 | Gestión del procedimiento administrativo disciplinario. | |
| S03.01.01 | Gestión del planeamiento estratégico de TI. | |
| S03.01.04 | Gestión de proyectos tecnológicos. | |
| S03.02.01 | Desarrollo y mantenimiento de soluciones de Tecnologías de la Información. | |
| S03.03.01 | Gestión de la operación continua de las Tecnologías de la Información. | |
| S03.03.03 | Gestión de incidencias y requerimientos de los servicios de TI. | |
| S04.01.01 | Recepción documental. | |
| S04.01.02 | Notificación de Documentos. | |
| S04.01.03.01 | Transferencia Documental. | |
| S04.01.03.02 | Valoración Documental. | |
| S04.01.03.04 | Atención de servicios archivísticos. | |
| S04.01.03.06 | Producción de Microformas. | |
| S04.01.03.03.01 | Descripción de Documentos Administrativos. | |
| S04.02.01 | Atención de consultas. | |
| S04.02.02 | Atención de solicitudes de acceso a la información pública. | |
| S04.02.03 | Atención de quejas. | |
| S04.02.04 | Atención de reclamos. | |
| S05.05.03.02 | Proceso de contratación. | |
| S05.05.03.03 | Ejecución contractual. | |
| TF.01.01 | Atención de Recursos de Apelación. | |
| TF.01.02 | Atención de Solicitudes de Corrección, Ampliación o Aclaración. | |
| TF.01.03 | Atención de Quejas. | |
| PROCESOS DE SOPORTE | | |
| S02.02.02.01 | Administración de legajos y files del personal. | |

| |
|---|
| S05.05.01.01 Recepción, almacén y distribución de bienes. |
| Seguimiento de la Actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE). |
| RSG N° 035-2024-EF/13 "Manual del Sistema Integrado de Gestión del MEF" |

7.2 Mejora del Sistema Integrado de Gestión del MEF

Para la mejora del SIG, se debe impulsar mejores prácticas en los procesos que influyan en su desempeño y la eficiencia, fomentando la motivación y compromiso de los/las servidores/as.

Mejorar continuamente el SIG mediante la implementación y cumplimiento de la Política del SIG, los Objetivos e indicadores del SIG, los procesos priorizados, los resultados de las auditorías, así como la ampliación del alcance de dicho sistema.

En este marco, con fecha 28 agosto de 2024 en atención al numeral 7.6 Revisión por la Dirección del Manual del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobado con Resolución de Secretaría General N° 035-2024-EF/13, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió el Informe de la Revisión por la Dirección a la Secretaría General del MEF.

Mediante Memorando N° 1137-2024-EF/13.01, de fecha 28 de agosto de 2024, conforme a lo señalado en la documentación citada en el párrafo precedente, adjunta el "Acta de Resultados de la Revisión por la Dirección" firmada, para que la OGPP y la OGPII realicen las acciones que correspondan en el marco de su competencia, orientadas a implementar lo dispuesto en dicha acta, incluido el seguimiento respectivo, con los órganos responsables de ejecutar las acciones a su cargo, dentro de los plazos establecidos, entre otras las "Mejoras al Sistema Integrado de Gestión del MEF".

El Acta de Resultados, incluye contar con sistema para el análisis de datos; y gestión de riesgos, entre otros.

Tabla 3: Recursos y Mejoras Establecidas en el Acta de Resultado de la Revisión por la Dirección 2024

| Recursos / Mejoras | Propósito / Resultado esperado | Responsable | Tiempo para su cumplimiento | Recursos que se asignan |
|---|--|---|-----------------------------|---------------------------|
| Contar con un software para la gestión de riesgos. (Recurso) | Evaluar y cuantificar los riesgos asociados con diferentes decisiones o proyectos. | <ul style="list-style-type: none"> ■ OGPII ■ OGTI | *-* | No aplica |
| Contar con un software para el análisis de datos del SIG. (Recurso) | Transformar datos de los procesos del SIG en información visual y fácilmente comprensible para la toma de decisiones informadas. | <ul style="list-style-type: none"> ■ OGPP ■ OGTI | *-* | No aplica |
| Revisar objetivos del SIG, y plantear nuevos objetivos dados aquellos que ya se han alcanzado. (Mejora) | Establecer nuevos retos para el SIG | <ul style="list-style-type: none"> ■ OGPP ■ OGPII | 8 meses | No aplica |
| Contar con el Portal de Servicios para el Tribunal Fiscal (ventanilla electrónica). (Mejora) | <ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad Permanente. ■ Facilidad de Acceso. ■ Reducción de Costos. ■ Rastreo de Trámites. ■ Historial de Interacciones. ■ Protección de Datos. ■ Atención Inmediata. ■ Reducción de Papel | <ul style="list-style-type: none"> ■ TF | 7 meses | Con lo asignado al órgano |



MEF

JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 17:16:14
Motivo: Doy V° B°



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 10/10/2024 16:52:44
Motivo: Doy V° B°



MEF

ASPILLAGA MONSALVE
Julia Rosa FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 15:58:08
Motivo: Doy V° B°

8 CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MEF 2024-2025

Entidad: Ministerio de Economía y Finanzas

Equipo Responsable: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) - Oficina General de Prevención e Integridad Institucional (OGPII)

Periodo: 2024 - 2025

| ID. | TÍTULO DE LA ACTIVIDAD | REQUISITO DE LA NORMA | MESES | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE(S) |
|--|--|-----------------------|-------|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------------------------------|
| | | | 2024 | | | 2025 | | | | | | | | | |
| | | | OCT | NOV | DIC | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | |
| 1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Revisar, actualizar y reevaluar el contexto de la organización | 4.1, 4.3, 4.4 | | | | | | | | | | | | | OGPP / OGPII |
| 1.2 | Revisar objetivos del SIG, y plantear nuevos objetivos dados aquellos que ya se han alcanzado. | 6.2 | | | | | | | | | | | | | OGPP / OGPII |
| 2 REEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Seguimiento a los planes de tratamiento de riegos / oportunidades (PTR) | 6.1 | | | | | | | | | | | | | OGPII / OGPP |
| 2.2 | Revisar las matrices de partes interesadas (todos los procesos del SIG) y retroalimentación de las partes interesadas de corresponder | 6.1 | | | | | | | | | | | | | OGPII / OGPP/ Procesos Involucrados |
| 2.2 | Reevaluar los riesgos identificados / actualizar las matrices de riesgos de cada proceso y formular plan de tratamiento, de corresponder | 4.2, 6.1 | | | | | | | | | | | | | OGPII / OGPP/ Procesos Involucrados |
| 3 OBJETIVOS E INDICADORES | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Seguimiento de los planes y resultados para el logro de los objetivos | 6.2 | | | | | | | | | | | | | OGPP / Procesos Involucrados |
| 3.2 | Seguimiento y análisis de los resultados de los indicadores de los procesos | 6.2 | | | | | | | | | | | | | OGPP / Procesos Involucrados |
| 3.3 | Seguimiento e informe de las salidas no conformes | 6.2 | | | | | | | | | | | | | OGPP / Procesos Involucrados |
| 3.4 | Medición, análisis y seguimiento de la evaluación de la satisfacción del cliente | 6.2 | | | | | | | | | | | | | OGPP / Procesos Involucrados |
| 4 MEJORAS AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Revisar objetivos del SIG, y plantear nuevos objetivos dados aquellos que ya se han alcanzado. | 10 | | | | | | | | | | | | | OGPP / Procesos Involucrados |
| 4.2 | Contar con el Portal de Servicios para el Tribunal Fiscal (ventanilla electrónica) | 10 | | | | | | | | | | | | | OGPP / Procesos Involucrados |
| 5 ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIONES CONTINUAS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 | Seguimiento a las acciones planificadas de comunicación del SIG | 7.3 | | | | | | | | | | | | | OGPP / OGPII / OGRH |



MEF

JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 17:16:30
Motivo: Doy V° B°



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 10/10/2024 16:52:31
Motivo: Doy V° B°



MEF

ASPILLAGA MONSALVE
Julia Rosa FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/10/2024 15:58:18
Motivo: Doy V° B°

| 10 | AUDITORIA DE SEGUIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | |
|------|---|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------------------------------|
| 10.1 | Contratar al organismo de Certificación | NA | | | | | | | | | | | | | OGPP / OGPII |
| 10.2 | Solicitar plan de auditoría externa | NA | | | | | | | | | | | | | OGPP |
| 10.3 | Comunicar a los órganos el plan de auditoría | NA | | | | | | | | | | | | | OGPP |
| 10.4 | Dar seguimiento y cierre a hallazgos en caso de haberse encontrado | NA | | | | | | | | | | | | | OGPP / OGPII / Procesos Involucrados |
| 10.5 | Enviar acciones correctivas al Organismo de Certificación según corresponda | NA | | | | | | | | | | | | | OGPP |
| 10.6 | Recibir aprobación de las acciones correctivas implementadas por parte del Organismo de Certificación según corresponda | NA | | | | | | | | | | | | | OGPP |



MARTINEZ PANDURO
 Giancarlo FAU 20131370645
 hard
 Fecha: 10/10/2024 16:52:01
 Motivo: Doy V° B°



JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 10/10/2024 17:16:56
 Motivo: Doy V° B°



ASPILLAGA MONSALVE
 Julia Rosa FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 10/10/2024 15:58:32
 Motivo: Doy V° B°